



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 14:37 CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO SALVADOR AVALOS MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA CANDIDATO REGISTRADO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN, PRESENTÓ ESCRITO VÍA PER SALTUM A LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, A FIN DE IMPUGNAR "LA DETERMINACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE TUVO POR VALIDADA LA IMPRESIÓN DE BOLETAS PARA LA JORNADA ELECTORAL QUE SE DESARROLLARÁ EL PRÓXIMO 6 DE JUNIO DE 2021, PARA INTEGRAR LOS CARGOS PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	MATCH